

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 63329 del 03 octubre 2025**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TEUSAQUILLO para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CONTROL METROLÓGICO DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, GARANTIZANDO LA EXACTITUD DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DISTRITAL VIGENTE. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	INGENIERÍA MECATRÓNICA o INGENIERÍA ELÉCTRICA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o INGENIERÍA MECÁNICA
Núcleo Básico del Conocimiento:	INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	2 Año(s)
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Título en Ingeniería Industrial, mecánica, mecatrónica, metalúrgica o eléctrica.
Fecha de expiración:	martes , 02 de Diciembre de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**Número 63329 del 03 octubre 2025**

dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 142850 del 18 SEP 2025.



GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO